

# **UN EJEMPLO DE COORDINACIÓN INTERUNIVERSITARIA EN LA EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DE CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS: ANÁLISIS Y PROSPECTIVA**

Carmen Lázaro Guillamón, Universitat Jaume I  
Amparo Montañana Casaní, Universitat Jaume I  
Patricia Panero Oria, Universitat de Barcelona

## ÍNDICE

### I.- RESUMEN (ABSTRACT)

### II.- PROPUESTA DE ACTUACIÓN COORDINADA

#### 1.- FUNDAMENTOS DE LA METODOLOGÍA EMPLEADA

#### 2.- OBJETIVOS

#### 3.- METODOLOGÍA

### III.- CONCLUSIONES

#### 1.- PREMISAS

#### 2.- SOBRE SEGUIMIENTO Y RESULTADOS

#### 3.- VALORACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN CONTINUADA EJECUTADO

### IV.- PROSPECTIVA

### V.- BIBLIOGRAFÍA

## I.- RESUMEN (ABSTRACT)

Con el nuevo modelo Bolonia, docentes y discentes se encuentran en plena “crisis”: En la evaluación de los aprendizajes adquiridos por los estudiantes, el profesorado debe planificar y coordinar no sólo las nuevas metodologías docentes, y el uso de las TIC's, sino el modelo de evaluación para que el estudiantado sea capaz de conseguir gestionar su aprendizaje y que los resultados sean óptimos. Profesores de la Universidad Jaume I y de la Universidad de Barcelona han formado un grupo de trabajo en acciones de mejora e innovación docente y, a modo de investigación aplicada, han propuesto

y ejecutado un sistema de evaluación continuada muy similar a fin de detectar vicios y virtudes e identificar las herramientas para corregir desviaciones. La asignatura en la que se ha aplicado el modelo de evaluación continuada es impartida en el primer semestre de primer año de Grado, lo que nos permite tener los primeros resultados de la aplicación del EEES, y compartirlos con los profesores de otras materias, para poder rectificar a tiempo, y en su caso, mejorar los posibles materiales docentes y métodos de evaluación.

Si la prospectiva se vincula a sistemática mental que plantea trabajar desde el futuro hacia el presente; en términos generales, los primeros resultados denotan que: 1) El sistema de evaluación continuada ha mejorado los resultados de aprendizaje, a pesar de encontrarnos con aulas todavía quasi-masificadas. 2) El Aula Virtual se ha convertido en una forma rápida y precisa de externalizar la evaluación, esto ha favorecido una excesiva participación de los alumnos en el sistema de calificaciones, sacando sus propias conclusiones, no siempre coincidentes con las del profesor. 3) Este sistema permite una gestión del propio aprendizaje que tiende, en todo caso, a dar cumplimiento a alguna de las competencias transversales que el nuevo sistema de enseñanza-aprendizaje prevé.

## II.- PROPUESTA DE ACTUACIÓN COORDINADA

Nos encontramos en el momento de hacer un primer balance tras la implantación definitiva del ya conocido EEES, que presenta una de sus novedades más significativas en el nuevo modelo de evaluación de los aprendizajes, cuestión que desde el principio se preocupó a los profesores, los que no sólo se enfrentaban ante un cambio radical en la docencia a la que estaban acostumbrados, si no también en la forma de evaluar. Si el primer objetivo del proceso de evaluación es valorar el grado de aprendizaje alcanzado por los alumnos en un espacio de tiempo delimitado, este sólo se puede valorar si se fijaron unos objetivos determinados, conocidos de antemano por sus destinatarios.

Por ello, es recomendable, explicar a los alumnos, los primeros días de clase, que, por qué y como se va a realizar la evaluación. Sin olvidar que el paso de una evaluación tradicional, con una única prueba final al “nuevo” sistema de evaluación continuada, ha obligado al profesor a replantearse las distintas herramientas evaluativas, lo que exige que sean planificadas y definidas con suficiente antelación para que los estudiante puedan gestionar su aprendizaje y temporalizar el estudio de las materias.

Así, se deben evaluar ahora, no sólo las competencias específicas propias de nuestra disciplina, el Derecho Romano (lo que han aprendido de la asignatura), sino también las competencias transversales (como puede ser, en nuestro caso, el grado de razonamiento jurídico de nuestros alumnos) definidas en los distintos planes de estudios, que serán los encargados de hacer públicas y por tanto, divulgar, las competencias evaluables.

En Derecho solemos ser muy tradicionales y posiblemente más simples y su sistema de evaluación ha sufrido, históricamente, cierta deformación, cuyas causas se encuentran, por un lado, en la masificación que tradicionalmente a caracterizado los estudios de Derecho, lo que llegó a plantear en algún caso una única práctica de tipo test, comprensiva de todo lo que debería saber del estudiante; y por otro, el desaliento con el que el profesor se enfrenta al proceso evaluador, posiblemente, la época más ingrata de la actividad de cualquier docente.

A pesar de existir diversos sistemas o clases de evaluación, profesores de la Universidad Jaume I (en adelante UJI) y de la Universidad de Barcelona (en adelante UB) hemos formado un grupo de trabajo en acciones de mejora e innovación docente y, a modo de investigación aplicada, hemos propuesto y ejecutado un sistema de evaluación continuada muy similar en ambos centros a fin de detectar vicios y virtudes e identificar las herramientas para corregir desviaciones. Este sistema de evaluación es un combinado entre la evaluación única (basada en un único examen final) y la continuada (en la que no hay examen final, y se obtienen una calificación acumulativa), ya que apostar por una evaluación continuada pura, a nuestro juicio es una utopía

aplicable exclusivamente con un número muy reducido de alumnos (seminario) en cuya pluralidad de intervenciones se deberían dar los requisitos de equidad e igualdad de oportunidades. Así, la combinación de distintas clases de pruebas en una misma asignatura creemos que es la opción más segura, ya que minimizará los riesgos que cada tipo de evaluación (única y continua) presentan por separado, siendo el resultado de este combinado una serie de calificaciones obtenidas durante el curso, y la realización de una prueba final o global.

## 1.- FUNDAMENTOS DE LA METODOLOGÍA EMPLEADA

La asignatura de Derecho Romano es un componente esencial de la tradición jurídica europea, por ello, ha jugado un papel fundamental en la formación del jurista: Así, si partimos de la necesaria referencia histórica a la formación de conceptos, instituciones o principios que vertebran el Derecho, corresponde a Savigny calificar al Derecho como producto histórico y Roma, no sólo suministra el repertorio de los conceptos básicos en Derecho Romano, sino que permite apreciar en ellos una triple vertiente: histórica (Roma), dogmática (España) y ecuménica o de Derecho comparado (Europa).

El Derecho Romano constituye la primera aproximación a los conceptos jurídicos básicos, y ha definido como “alfabeto del Derecho” (Ihering) y “*lingua franca* de los juristas europeos” (Kunkel), por lo su docencia es esencial, y se inserta entre las denominadas asignaturas de “Ciencias Jurídicas Básicas”.

La dotación de la asignatura en las dos Universidades, y con una carga docente de 6 créditos es limitada si se toma en consideración el tiempo disponible para estudiar el ambicioso contenido tradicional de la asignatura que se compone de 5 grandes apartados: 1) Historia y Derecho; 2) Derecho procesal romano; 3) Persona y familia; 4) Derechos reales; 5) Obligaciones y contratos, y en el caso de la UB también se incluye un sexto apartado, el Derecho Hereditario o Sucesorio.

Se trata de materias difíciles de comprimir a causa de su densidad y ello obliga a seleccionar determinamos núcleos temáticos relevantes en los que se

concentra el estudio de la materia. Por ello, y siguiendo el ejemplo de estos núcleos temáticos se ha dividido la asignatura en diversas unidades de aprendizaje interrelacionadas y, por tanto, susceptibles de evaluación continuada. De esta suerte, la programación del modelo de evaluación ha de sustentarse en la confección de un conjunto de actividades y ejercicios que lleguen a formar un itinerario de aprendizaje para cada unidad que permita trabajar y alcanzar adecuadamente las competencias y los objetivos de aprendizaje establecidos para esta asignatura.

Sin olvidar la necesidad de que el profesor que ha impartido la asignatura realice además un examen o prueba final, en la que se valorarán los contenidos propios de la asignatura, que probablemente se olviden con relativa rapidez, en el sistema que proponemos, el profesor no sólo debe evaluar el final de proceso de aprendizaje y la asimilación de contenidos y conocimientos sino también la adquisición de unas determinadas competencias transversales, a lo que se suma, además, la evaluación constante del estudiante a lo largo de todo el período lectivo, en respuesta al concepto de aprendizaje a lo largo de toda la vida. Para conseguir eso, el sistema de evaluación continuada es el más adecuado, ya que una vez adquiridas dichas competencias, no se pierden, como ocurre desgraciadamente con los contenidos propiamente dichos, ejemplo de ellas son: la aptitud de liderazgo, la capacidad para la argumentación, o una buena oratoria.

Sin embargo, debemos evitar, o al menos intentarlo, que al utilizar metodologías de grupo o equipo para adquirir dichas competencias se solidarice la calificación y por ello aconsejamos introducir algún mecanismo que no alimente el aprovechamiento del esfuerzo ajeno. Para ello no se deben tomar en consideración aquellos resultados que no estén garantizados por una actividad personal del propio alumno (ej: los realizados fuera de clase), ya que la picaresca del alumnado es tal que el profesor debe minimizar en la medida de lo posible los riesgos de fraude por su compromiso y solidaridad con los alumnos honestos y responsables.

La evaluación forma parte del proceso instructivo, de formación (Brown) en consecuencia saber examinar y saber evaluar define, también, la aptitud docente y debe considerarse para estimar la calidad del profesorado. Con la evaluación, no solo se examina el alumno, también será examinado el profesor.

En este sentido, no podemos olvidar la personalización y aunque el sistema de evaluación continua es un “viejo conocido” en las aulas, es sumamente útil para la proposición periódica de determinadas actividades evaluables que dan fe de la asimilación progresiva de los contenidos y de las competencias adquiridas. Este sistema permite al profesor seguir (sobre todo en una aula masificada) el progreso de aprendizaje individual y, al mismo tiempo, el estudiante es consciente de la progresión de su proceso de aprendizaje, recibe información sobre su propio ritmo de aprendizaje y puede rectificar errores, reorientar su instrucción, etc... en definitiva, el nivel de implicación es más elevado y permanece constante.

## 2.- OBJETIVOS

La evaluación continua que proponemos, como parte integrante de los itinerarios de aprendizaje, potenciará la metodología de trabajo del estudiante y la obtención de los conocimientos y competencias vinculadas a la asignatura.

El seguimiento de la evaluación continua no es únicamente un componente importante de la valoración del rendimiento académico de cara la calificación final de la asignatura, si no que será también una herramienta fundamental que el estudiante debe utilizar para facilitar su proceso de aprendizaje, con un ritmo de trabajo y de estudio riguroso y organizado.

## 3.- METODOLOGÍA

A los efectos de obtención de resultados y discusión de los mismos, creemos conveniente detallar la programación del método de evaluación propuesto:

La evaluación continuada se compuso de una serie de actividades, que en el caso de la UJI se concretan en cinco (que se denominaron “pruebas de evaluación continuada”) y en el caso de la UB, el número se redujo a tres (que se denominaron “actividades evaluables presenciales”). Estas acciones se fueron enunciando a lo largo del curso en los plazos especificados. Las actividades a desarrollar en cada una de estas pruebas fueron resolución de supuestos de hecho, cuestiones a responder razonadamente, comentarios de texto o jurisprudencia, participación en debates y foros...).

Para obtener una calificación final de la evaluación continuada, el estudiante debió realizar todas las pruebas de evaluación continuada. Esta evaluación vendrá determinada por la valoración global del trabajo del estudiante realizado durante el curso de forma que será necesario ponderar el progreso del estudiante en el aprendizaje y obtención de conocimientos y competencias.

Todas estas actividades fueron realizadas por los estudiantes de forma individual y original y siguiendo las indicaciones que el profesorado, a través de Aula Virtual (que es la plataforma de enseñanza on-line de la UJI y de la UB) ha ido efectuando en atención a cada una de las pruebas.

En todo caso, la comunicación relativa a las distintas pruebas se hará utilizando el Aula Virtual de forma que pesará más la docencia y guía a través del moodle que la presencialidad en el seguimiento de cada una de las actividades, siendo el Aula Virtual dónde además se colgarán con la debida antelación los materiales necesarios para la asimilación de los contenidos.

Los destinatarios y destinatarias de la experiencia fueron las y los estudiantes de 1er curso de Grado en Derecho matriculados en la asignatura, Derecho romano de la Facultad de Derecho de la UJI y los estudiantes de primero de Grado en Derecho matriculados en el grupo M4 de la Facultad de Derecho de la UB.

La evaluación acreditativa del aprendizaje de la asignatura, es decir, la obtención de una evaluación favorable varía entre las dos universidades;

razón de ello son los diferentes planes docentes aprobados en cada una de las Facultades, que si bien tienen como común denominador la realización de una serie de actividades presenciales obligatorias y de una prueba final, como ya hemos puesto de manifiesto, varían en cuanto al número de las actividades a evaluar. Así, la realización de cada una de las actividades será obligatoria y el estudiante deberá superar además cada una de las actividades. Cada una de las notas obtenidas nos dará una nota global de estas actividades que supondrá una valoración global del trabajo realizado por el estudiante durante el curso así como del progreso en el aprendizaje y la consecución de las competencias vinculadas a la asignatura.

Además, para que la nota de evaluación continuada sea tenida en cuenta y así superar la asignatura hay que realizar una Prueba de Confirmación (apelativo de la UJI) o Prueba de Síntesis (terminología utilizada en la Universidad de Barcelona) que verificará que los conocimientos y competencias han sido efectivamente adquiridos. Esta prueba, en el caso de ambos centros, es imprescindible que sea superada para aprobar la asignatura, independientemente de la nota media obtenida con las actividades de Evaluación Continuada.

En la UJI, se contempló la posibilidad de realizar una Prueba Final para quien no haya superado la Evaluación Continuada: quien haya suspendido una o varias Pruebas de Evaluación Continuada deberá realizar además de la Prueba de Confirmación, una Prueba Final sobre la parte suspendida. Esta posibilidad no se contempla en la UB, donde los estudiantes que no superen la Evaluación Continuada automáticamente suspenderán la asignatura, debiéndose presentar a una Prueba Final, teórico-práctica, en segunda convocatoria.

Tanto en la UJI como en la UB, este sistema de evaluación sólo ha sido válido para la 1ª convocatoria ordinaria de la asignatura (que se realiza durante el mes de enero) no para la 2ª ordinaria que se sustentará exclusivamente en un Examen final. (y que se realiza en junio-julio).



Las diferentes pruebas realizadas tanto en la UJI como en la UB han integrado los siguientes tipos de actividades que, a su vez, han propiciado la evaluación de conocimientos y competencias señaladas:

- Enunciados con respuesta múltiple y preguntas de respuesta breve: a fin de evaluar contenidos y adquisición de competencias relacionadas con el razonamiento crítico y capacidad de síntesis.
- Preguntas de desarrollo: además de verificación de adquisición de contenidos se evalúa la capacidad de análisis y síntesis y la capacidad de comunicación escrita.
- Comentarios sobre textos y estudios: además de la evaluación de las anteriores competencias verificación de la capacidad de gestión de la información de diversas fuentes.
- Resolución de supuestos prácticos: además de las anteriores competencias se evalúa la capacidad de aplicar los conocimientos a la práctica.
- Búsqueda y recopilación de información: por medio de la elaboración de un dossier, evaluándose, fundamentalmente, la capacidad de gestión de la información de diversas fuentes.
- Debates y grupos de discusión: Se ha evaluado la capacidad para toma de decisiones aplicando los conocimientos adquiridos a la práctica.

### III.- CONCLUSIONES

#### 1.- PREMISAS

Los estudiantes objeto de esta experiencia son estudiantes con un perfil heterogéneo que, reuniendo a los de ambas universidades, hemos dividido en dos grupos:

- GRUPO X: Estudiantes más jóvenes (18-25 años) dependientes económicamente, que tienen como dedicación básica el estudio (100%

de todo un grupo de la UJI, 70% del segundo grupo de la UJI y 90% del grupo de la UB).

- GRUPO Y: Estudiantes mayores de 25 años, incorporados al mercado laboral quizá con cargas familiares, que no hacen del estudio su dedicación esencial (30% de un grupo de la UJI y 10% del grupo de la UB).

Para llegar a estas conclusiones se ha realizado seguimiento estadístico utilizando el programa *Statistical Package for the Social Sciences (SPSS)* que ha puesto de manifiesto lo siguiente:

## 2.- SOBRE SEGUIMIENTO Y RESULTADOS

En cuanto al seguimiento de la evaluación continuada: Un 95% de los estudiantes del grupo X han seguido la evaluación continuada. Un 85% de los estudiantes del grupo Y han seguido la evaluación continuada, aunque el índice de seguimiento de la evaluación continuada es más bajo que en el grupo X, el índice de abandono, es decir, de decisión de no presentarse al conocido como examen final de las antiguas licenciaturas es muy inferior. Por tanto, el hecho de seguir un sistema de evaluación continuada no “desmotiva” al estudiante que no tiene en el estudio su dedicación exclusiva.

En ambos casos el índice de seguimiento de instrucciones y entradas en el Aula Virtual es muy alto, ello pone de manifiesto el uso continuado de las TIC's.

En cuanto a los resultados de la evaluación continuada: El índice de aprobados en los estudiantes del grupo X es superior al de las antiguas licenciaturas: un 65% de los estudiantes han superado la asignatura. A los estudiantes del grupo X, tradicionalmente se había asociado una falta de responsabilidad y de interés, sin embargo, con idéntico perfil, el sistema de evaluación continua, ayuda, y mucho, a la gestión del autoaprendizaje propugnada por la Declaración de Bolonia. El índice es idéntico en el caso de estudiantes del grupo Y.

### 3.- VALORACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN CONTINUADA EJECUTADO

Para obtener una valoración objetiva del programa de evaluación continuada ejecutado se pasó a los estudiantes este sencillo cuestionario a puntuar de 1 – nada- a 5 –totalmente:

1. ¿Consideras que el seguimiento de la evaluación continuada te ha permitido comprender mejor los contenidos de la asignatura?

2. ¿Consideras que el seguimiento de la evaluación continuada ha fomentado tu dedicación a la asignatura?

3. ¿Crees que la calificación que obtendrás en la asignatura será más alta gracias al sistema de evaluación continuada?

4. ¿Consideras que la guía y las pautas ofrecidas por la profesora han sido suficientes?

5. Califica tu nivel de satisfacción global con el sistema de evaluación continuada.

Las conclusiones sobre los resultados obtenidos en cada pregunta son las siguientes:

- **Pregunta 1: ¿Consideras que el seguimiento de la evaluación continuada te ha permitido comprender mejor los contenidos de la asignatura?**

El resultado global de la pregunta 1 alcanza los 4,58 puntos sobre 5, es decir, prácticamente el 95% (el 96,1% en el grupo X y el 94,1% en el grupo Y) de los estudiantes creen que el seguimiento de la evaluación continuada les ha permitido comprender mejor los contenidos de la asignatura y, en efecto, como se ha puesto de manifiesto, los resultados de evaluación han sido mejores.

➤ **Pregunta 2: ¿Consideras que el seguimiento de la evaluación continuada ha fomentado tu dedicación a la asignatura?**

En este caso observamos ciertos matices, aunque los resultados más altos (mucho y totalmente) del grupo X alcanzan prácticamente el 91%, el índice es más alto en el grupo Y, donde se alcanza el 97% del que además, el 71% -a diferencia del 55,8% del grupo X- manifiesta su total acuerdo con el enunciado. Es decir, quizá los estudiantes de “mayor edad” (recordemos, grupo Y) que han tenido mayor experiencia en cuanto a asunción de responsabilidades consideran que el sistema de evaluación continuada les ha “obligado” a tomar una actitud de responsabilidad y gestión del aprendizaje que, en atención a resultados, ha mejorado los de la asignatura.

No obstante, en ambos casos, se pone de manifiesto que la gestión del propio aprendizaje en el marco de la asunción de responsabilidades, conformación de organigramas de trabajo y periodificación de las tareas a realizar ha permitido una dedicación constante y uniforme a la asignatura que, de otro modo, es decir, siguiendo el método de las tradicionales licenciaturas, no hubiera proporcionado dicho nivel de dedicación.

➤ **Pregunta 3: ¿Crees que la calificación que obtendrás en la asignatura será más alta gracias al sistema de evaluación continuada?**

En este caso, en los grupos con mayoría de estudiantes pertenecientes al que hemos denominado “grupo X”, los resultados alcanzan el 78%, es decir, más de dos terceras partes han pensado que sus resultados iban a ser mejores si seguían el sistema de evaluación continuada, no obstante, el porcentaje muestra que una parte nada despreciable de estudiantes presenta cierta desconfianza hacia sus propios resultados. El resultado en el grupo con un porcentaje de estudiantes pertenecientes al que hemos denominado “grupo Y” alcanza un global más bajo: sólo un 58% de estudiantes han creído que el sistema de evaluación continuada iba a proporcionarles unos mejores

resultados. Sin embargo, a pesar de esta desconfianza, el índice de aprobados respecto de las antiguas licenciaturas es superior.

- **Pregunta 4: ¿Consideras que la guía y las pautas ofrecidas por la profesora han sido suficientes?**

En cuanto a la pregunta 4, en el grupo X un 88,3% de los estudiantes considera que las indicaciones respecto del sistema de evaluación son adecuadas; dicho índice es sensiblemente menor que en el grupo Y, donde casi el 95% cree que las instrucciones recibidas han sido completas y suficientes. Estos índices dan muestra de que la utilización de las TIC's es asumida naturalmente por los estudiantes puesto que a salvo de concretas apreciaciones sobre el sistema de evaluación que se han realizado de forma oral en el marco de las sesiones presenciales, el total de indicaciones sobre el sistema de evaluación continuada se ha puesto de manifiesto a través de las Aulas Virtuales de los respectivos centros.

- **Pregunta 5: Califica tu nivel de satisfacción global con el sistema de evaluación continuada.**

Por último, y respecto de la pregunta 5, la satisfacción con el sistema es bastante alta, en el grupo X alcanza el 92,2% y el 86,5% en el grupo Y, ello da muestra de que el sistema de evaluación goza de alto índice de aceptación y la satisfacción con el programa propuesto y ejecutado es bastante alta.

Nos gustaría hacer notar que este formulario de evaluación fue realizado previamente a la Prueba de Confirmación (en UJI) y a la Prueba de Síntesis (en UB) a fin de evitar sesgos en las respuestas dado que muy probablemente los resultados de algunas preguntas no hubieran sido los mismos.

#### IV.- PROSPECTIVA

Si la **prospectiva** se vincula a sistemática mental que plantea trabajar desde el futuro hacia el presente; primero anticipando la configuración de un futuro deseable, segundo, reflexionando sobre el presente desde ese futuro imaginado, y tercero y último para concebir estrategias de acción tendentes a alcanzar el futuro objetivado como deseable, en términos generales, los indicios denotan que:

- El sistema de evaluación continuada construido siguiendo las líneas definitorias de los nuevos planes ha mejorado los resultados de aprendizaje y, si los ha mejorado en el presente con aulas todavía cuasi-masificadas (el grupo menos numeroso era de 80 estudiantes), todavía los puede mejorar más si se considerara una reducción del número de discentes (la dedicación del docente no puede ampliarse más teniendo en cuenta que debe realizar también investigación).
- El Aula Virtual se ha convertido en una forma rápida y precisa de externalizar la evaluación, esto ha favorecido, en ocasiones, una excesiva participación de los alumnos en el sistema de calificaciones (llegan a sacar sus propias medias y porcentajes que no siempre coinciden con las del docente). El resultado es un constante bombardeo de correos electrónicos en los que los estudiantes muestran su disconformidad con las calificaciones obtenidas; contestando a aquéllos el profesor está obligado a destinar su tiempo a tareas no tan “docentes”.
- El sistema de evaluación continuada no es una metodología novedosa pero a través de los resultados obtenidos en la evaluación del propio sistema y los resultados de la evaluación de los estudiantes se observa que permite una gestión del propio aprendizaje que tiende, en todo caso, a dar cumplimiento a alguna de las competencias transversales que el nuevo sistema de enseñanza-aprendizaje prevé.

## V.- BIBLIOGRAFÍA

AA.VV., *La evaluación dentro y fuera del aula*, Barcelona, Generalitat de Catalunya, 2005.

BARBERÀ GREGORI, E., *Evaluación de la enseñanza, evaluación del aprendizaje*. Barcelona, Edebé, 1999.

BARNETT, R., *Claves para entender la universidad en una era de supercomplejidad*, Granada, Comares, 2002.

BROWN, R. y GLASNER, A. *Evaluar en la universidad: problemas y nuevos enfoques*, Madrid, Narcea, 2003.

DELGADO GARCÍA, A.M<sup>a</sup> y OLIVER CUELLO, R. (. *La evaluación continua en un nuevo escenario docente*, *Revista de Universidad y Sociedad del Conocimiento*, Vol. 3, nº 1 (abril 2006). Recuperado 23 febrero 2011, en <http://www.uoc.edu/ojs/index.php/rusc/article/viewFile/v3n1-delgado-oliver/v3n1-delgado-oliver>

HANNAN, A. y SILVER, H., *La innovación en la enseñanza superior*, Madrid, Narcea. 2005.

Informe: *La metodología docente y el crédito ECTS en los estudios de Derecho*, Barcelona, Universitat Pompeu Fabra, 2005.

ZABALZA, M.A., *Competencias docentes del profesorado universitario. Calidad y desarrollo profesional*, Madrid, Narcea, 2003.